



RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUTBOL SALA CASTALLA, (GASTOS MES FEBRERO 2023).

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE FUTBOL SALA CASTALLA , emito el siguiente INFORME:

Visto la cuenta justificativa presentada por por EL CLUB DE FUTBOL SALA CASTALLA , con los gastos del club de nóminas de FEBRERO del 2023.

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 8 de febrero del 2023 :

*“ En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Futbol Sala Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de **22.484,00 euros (€)**, obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2023* (*Prorrogado inicialmente del presupuesto de 2022).*

El Club de Futbol Sala Castalla presenta los gastos referidos a la Escuela Deportiva de febrero de 2023 mediante las nóminas de los trabajadores y los gastos de seguridad social y diversos gastos federativos, registrando la cantidad de **2.820,47 €**, pues incluye facturas que se encuentran dentro de los gastos estipulados para las escuelas deportivas en este periodo.

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA CASTALLA FEBRERO 2023							
H/SEMANA	TOTAL SEMANAS	HORAS TOTALES	HORAS FIN DE SEMANA	GASTOS FEDERATIVOS Y SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	CANTIDAD JUSTIFICADA	CANTIDAD FEBRERO 2023
24	4	96	30	987,98 €	2.820,47 €	2.820,47 €	2.820,47 €

Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Futbol Sala Castalla para la Escuela Deportiva Municipal de Futbol Sala de enero a diciembre de 2023, mensualidad de febrero 2023, quedaría de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA CASTALLA TOTAL ANUAL 2023			
SUBVENCIÓN TOTAL (ENERO-DICIEMBRE)	GASTOS FEBRERO 2023	TOTAL GASTOS ACUMULADO	SUBVENCIÓN RE STANTE
22.484,00 €	2.820,47 €	6.662,42 €	15.821,58 €

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.”

Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 8 de marzo del 2023 , en los términos siguientes:

“Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2023 (prorrogado del presupuesto del 2022) contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE FUTBOL SALA CASTALLA ,

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de



HASH DEL CERTIFICADO:
1A363F6F7B4339C8DEACEEC3FDD94F2D4971B387
002A38AABEBAA58943E7E1D5B67158816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:
09/03/2023
09/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2CC190587F83CAF4BA0



aquélos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente”.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

RESUELVO

PRIMERO. - RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a La Escuela deportiva del Club de FUTBOL SALA CASTALLA , con G- 53593232, con cargo a la partida 2023.01.3410.48001, por importe de **2.820,47 €** (GASTOS FEBRERO 2023).

SEGUNDO. --Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el de Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.Amparo Pina Albero.

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO: 1A363F6F7B4339C8DEACCEC3FDD94F2D4971B387
002A38AA8BEB5A58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
09/03/2023

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2CC190587F83CAF4BA0

